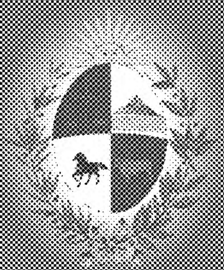
Año XCIX - Montevideo, lunes 29 de diciembre de 2003 - Nº 26.413

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Uruguay*Natural*



TEXTO ORDENADO 1996

D.G.I.

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la

Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

impo

DIARIO OFICIAL

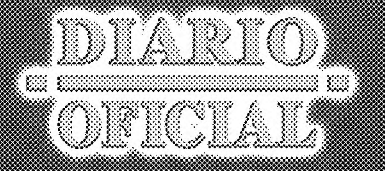
MAS DE 800 PAGINAS CON TODA LA NORMATIVA IMPOSITIVA

Por primera vez el Texto Ordenado de la Dirección General Impositiva con actualizaciones constantes.

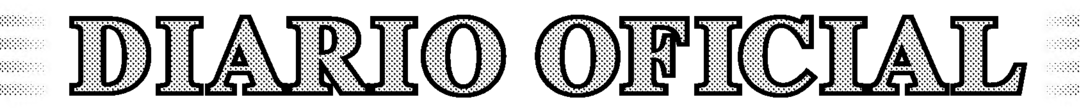


EDITA Y DISTRIBUYE





Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay
Tels. 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.413 - Montevideo, lunes 29 de diciembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
1
Decreto 520/003

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2002.
(3.590*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de diciembre de 2003

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 2002.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

I -	**RECURSOS**	**3.325.272.000**
A.	**INGRESOS PROPIOS**	**3.036.935.000**
	Ing. venta de bienes y servicios.	2.504.900.000
	Tarifa adicional para inversión.	116.746.000
	Aportes de Usuarios.	52.012.000
	Otros Ingresos.	167.785.000
	Intendencias.	19.815.000
	Ingresos Financieros y no Operativos.	175.677.000
B.	**CREDITOS**	**288.337.000**
	BID.	21.242.000
	BIRF.	135.245.000
	Otro Financiamiento.	131.850.000

II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**1.955.619.041**
RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		725.729.766
011311	Sueldos básicos pers. presup.	287.848.632	
	Sueldos Directores	977.076	
011316	Prestación metros cúbicos de agua.	11.317.242	
011318	Incremento Mayo 1992.	6.600.670	
019	Aguinaldo.	55.583.533	
031322	Sueldo básico personal eventual	45.821.393	
061301	Horas Extras	19.686.588	
061302.a	Compensación Zona Balnearia.	4.507.963	
061302.b	Compensación Casa Habitación.	6.845.785	
061304.a	Incremento Profesionales.	28.923.288	
061304.b	Comp. Varias (Inc. aumento 9/91)	16.747.595	
061305	Compensación Feriados.	23.822.880	
061309	Compensaciones Congeladas.	132.524	
062301	Gastos de representación	341.196	
062303	Compensación a los Despachos.	2.170.878	
062307	Compensación guardias	14.885.101	
062308	Prima por Antigüedad	26.789.194	
062407	Dedicación Especial.	1.051.751	
065002	Premio a Cobradores.	1.120.298	
071	Distribución de Economías	46.566.174	
077	Quebranto de caja	3.798.684	
084	Gasto de Alimentación	108.852.000	
085503	Licencias Pendientes.	3.143.836	
086303	Servicios Extraordinarios Especiales.	8.195.485	
1	CARGAS LEGALES S/ SERV. PERSONALES		251.184.951
111	Aporte patr. al sist. seg. Social	188.804.088	
121	Aporte patronal por fallecimiento	730.549	
122	Aporte seguro de enfermedad	46.237.736	
123	Aporte patronal al FNV	7.706.289	
131	Imp. a las retrib. y prest. nom.	7.706.289	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		251.710.677
3	SERVICIOS NO PERSONALES		350.549.898
4	MAQ. EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO		16.640.000
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		353.614.743
743	Transferencia Seguro de Salud.	7.000.000	
751	Prima por matrimonio	344.819	
752	Hogar Constituído	10.603.407	
753	Prima por nacimiento	446.899	
754	Prestaciones por hijo	5.529.007	
773	Becas	26.406.861	
779	Otras Prestaciones.	43.274.343	
791	Tributos Nacionales	251.810.160	
792	Tributos municipales	8.199.247	
9	ASIGNACIONES GLOBALES		6.189.006

III -	DESEMBOLSOS FINANCIEROS		521.971.200
RUBRO	DENOMINACION	$	$
8	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS.	521.971.200	

IV -	PLAN DE INVERSIONES		563.365.000
RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS.	37.702.000	
3	SERVICIOS NO PERSONALES.	120.688.000	
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.	117.620.000	
5	TIERRAS, EDIF. Y OTROS ACT. PREEXISTENTES.	1.920.000	
6	CONSTRUCC., MEJORAS Y REPARAC. EXTRAORD.	285.435.000	

Artículo 2º.- El Organismo podrá ejecutar inversiones en la medida que lo permitan las disponibilidades de las distintas fuentes de financiamiento hasta un monto máximo de U$S 44:013.000 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro millones trece mil).

Artículo 3º.- Las Inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 84/84 del 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componentes nacional e importado para los que solo se requerirá la autorización del Jerarca de la Administración, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 12,80 (pesos uruguayos doce con ochenta) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero - junio 2001.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 5º.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del rubro 0 "Retribuciones Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias"; con el fin de ajustar las retribuciones de su personal cuando correspondan de acuerdo con lo que establezcan en la materia las normas vigentes.

Artículo 6º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros y gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada Rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de ésta las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial. El Directorio a su vez en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 7º.- No constituyen partidas limitativas; la Versión de Resultados (art. 643 Ley Nº 16.170), el ICOME (Ley Nº 16.462 Título 12 artículos 1º, 2º y 3º del Texto Ordenado); el IMABA (Ley Nº 15.809 artículos 646 y 647); Impuesto al Patrimonio y a la Renta de Industria y Comercio (artículos 638 y 639 Ley Nº 16.170), la amortización de préstamos, ni los intereses a devengar por los mismos, ni el reparto de utilidades, ni las partidas para incentivo de retiro.

Las modificaciones efectuadas de acuerdo a las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33º de la Ley Nº 17.296 del 22 de Febrero de 2001.

Artículo 9º.- El Directorio queda facultado para establecer planes de incentivo al retiro voluntario de sus funcionarios, en las áreas en las que la empresa decida dar participación al sector privado mediante el régimen de concesión de sus servicios u otras modalidades en las que la propiedad permanezca en el dominio público, de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte respetando los siguientes lineamientos:

a) Funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:
  * Que hayan desempeñado efectivamente en el año inmediato anterior a la fecha de inicio del proceso de selección del concesionario o contratista, un cargo de dotación en las áreas de referencia.
  * Lo estén desempeñando efectivamente en el año inmediato anterior a la fecha de toma de posesión por el Concesionario, o prestación de servicios por terceros.

b) Funcionarios que durante los mismos períodos establecidos en el literal anterior, hayan desempeñado cargos o funciones directamente conexas con las de las áreas que se concedan o contraten, de modo tal que la prestación del servicio por los terceros origina la supresión o disminución sustancial de tareas de dichos cargos o funciones.
  En ambos casos el monto del premio de incentivo se establece en la suma equivalente a:
  * 8 retribuciones mensuales para los funcionarios comprendidos entre uno y dos años de antigüedad.
  * 16 retribuciones mensuales para los funcionarios comprendidos entre dos y tres años de antigüedad.
  * 24 retribuciones mensuales con más de tres años de antigüedad.

  El funcionario podrá optar entre percibirlo al contado o en cuotas mensuales consecutivas, sobre las que se aplicará un interés anual del 6%. El monto resultante se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidad que los sueldos.
  La Administración confeccionará el listado del personal en condiciones de acogerse al citado régimen.
  El listado estará basado en ajustes a la planilla de personal en las áreas antes mencionadas.
  A los efectos de determinar el premio de incentivo, la retribución mensual quedará conformada por la suma del sueldo de la escala que resulta del artículo 11, promedio histórico mensual de compensaciones de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, gasto de alimentación, promedio histórico mensual de horas extras de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud y promedio histórico mensual de otras retribuciones que se encuentren grabadas con aportes al Banco de Previsión Social de los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, a excepción de los viáticos.

c) Funcionarios que sean declarados excedentarios:
  Ingresa en un régimen de redistribución por un plazo de 12 meses durante el cual mantiene la totalidad de los derechos funcionales (sueldo base, beneficios sociales, prima por antigüedad, y compensaciones extraordinarias percibidas hasta el mes inmediato anterior al cambio de su situación funcional) quedando eximidos de su obligación de asiduidad. Vencido dicho plazo el funcionario podrá optar por renunciar definitivamente a la función pública, percibiendo un incentivo equivalente a 6 meses de la retribución definida en este párrafo, aumentada en un mes por cada año continuo de antigüedad en la función pública hasta un máximo de 12 sueldos.

d) La partida presupuestal para el incentivo de retiro será con cargo al Rubro 7, renglón 7.7.9 "Otros". La misma no es limitativa y no podrá servir como reforzante. Mensualmente se dará conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el número de funcionarios que hicieron uso de cada opción de incentivo; el monto abonado por tal concepto, y el monto en que se reducen los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales Sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

e) La desvinculación del funcionario o su redistribución deberá efectivizarse con la toma de posesión del Servicio por el Concesionario de manera tal que se garantice la continuidad del mismo.

Artículo 10º.- La nomenclatura y ordenamiento de cargos que se acompaña, según Anexo I, tienen carácter provisorio. Los mismos se ajustarán dentro de los 120 días a partir del 31 de julio del año de presentación del Presupuesto, tomando como base el relevamiento de 4.880 cargos y funciones realizado que permitirá el análisis y los ajustes correspondientes. El planillado definitivo será elevado en el plazo señalado.

Artículo 11º.- La escala de sueldos del Organismo, es la que resulta del Anexo II del Tomo Presupuestal y que forma parte integrante de este Decreto y estará sujeta a los aumentos salariales que oportunamente se decreten.

Artículo 12º.- Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado trabajarán cuarenta horas semanales, distribuidas en un régimen de ocho horas diarias con el respectivo descanso diario y el descanso semanal los sábados y domingos o en el caso de regímenes de trabajo especiales otros días de la semana. Por ese trabajo percibirán el sueldo conforme a lo establecido en el artículo 11 y para determinar el importe correspondiente a cada jornada paga, se dividirá el monto de aquel entre treinta.

Los funcionarios que se desempeñen en puestos de trabajo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, que de acuerdo a lo que establece la Ley y disposiciones concordantes y la reglamentación que dictará la Administración, tendrán un régimen de horario especial de 6 horas percibiendo el salario de 8 horas diarias.

Los funcionarios que desarrollen su labor en régimen de reducción horaria, de seis horas diarias (seis horas), percibirán el 75% (setenta y

cinco por ciento) del sueldo correspondiente a la categoría a la cual se liquida su retribución, a cuyos efectos el ingreso o egreso a este régimen deberá contar con la aprobación previa de la Gerencia General, excepto los correspondientes al inciso segundo precedente.

Artículo 13º.- Los funcionarios percibirán el sueldo, el sueldo anual complementario, la prestación por comida fuera del hogar y las compensaciones que se establecen en los artículos pertinentes.

Además percibirán asignación familiar, prima por matrimonio, prima por nacimiento, prima por antigüedad y demás beneficios sociales correspondientes, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Directorio conforme a las leyes vigentes.

Artículo 14º.- El sueldo anual complementario, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario en concepto de importes sujetos a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, salvo lo dispuesto en el inciso B de este artículo. El mismo se liquidará y abonará en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año sin perjuicio de los adelantos que pudiesen disponerse.

A. No se tendrán en cuenta a los efectos del cálculo lo percibido por Casa Habitación, Locomoción, Honorarios y Distribución de Utilidades y Viáticos, ni tampoco lo percibido por concepto de sueldo anual complementario.

B. Se tendrá derecho al cobro inmediato del sueldo anual complementario en caso de ruptura del vínculo funcional, salvo que la misma sea consecuencia de destitución basada en hechos imputables al funcionario.

Artículo 15º.- La prima por antigüedad se abonará a los funcionarios que tengan más de un año de antigüedad, a razón y como mínimo del 2% del Salario Mínimo Nacional por mes y por año. Para el cómputo de la antigüedad se sumarán los períodos de actividad continua y discontinua en la Administración Pública o en la ex Compañía de Aguas Corrientes.

Artículo 16º.- Al funcionario que realice horas extras se le retribuirá con el 0.625% del sueldo escala por cada hora trabajada fuera del régimen horario que cumple efectivamente.

Artículo 17º.- Sin perjuicio de las compensaciones establecidas en el artículo 19º, el Directorio podrá conceder otras compensaciones a sus funcionarios sobre la base de los siguientes criterios evaluativos:

1) por la realización de tareas extraordinarias que se cometan o que deban realizar a consecuencia de necesidades del servicio, así calificadas por el Jerarca;
2) por la realización de funciones superiores a las del cargo presupuestal que ostente el funcionario de que se trate, previa encomendación efectuada de conformidad con el Reglamento correspondiente;
3) por la realización de tareas diferentes a las del cargo presupuestal que ostente el funcionario de que se trate, debiendo existir para ello Resolución expresa del Jerarca que así lo autorice.

Las compensaciones que se establezcan al amparo de la presente norma tendrán como tope el 90% (noventa por ciento) del sueldo escala y se incrementarán en las mismas oportunidades y por el mismo porcentaje que los salarios de la Administración. Dichas partidas se imputarán al Renglón 061.304.

Artículo 18º.- Cuando el funcionario trabaje alguno de los días en que debiera gozar del descanso que le corresponda o en los feriados, percibirá una retribución adicional al sueldo que se calculará de la siguiente manera:

- Por cada día feriado común o de descanso semanal, un treintavo del sueldo escala más un treintavo de las compensaciones del artículo 19º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a la reglamentación del artículo 17º, a que tenga derecho, con excepción de la guardia semanal a la orden y la de turno rotativo.

En los feriados, 1º de Enero, 1º de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre, dos treintavos del sueldo escala, más dos treintavos de las compensaciones del artículo 19º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º, a que tenga derecho, con las mismas excepciones del párrafo precedente.

Artículo 19º.- El Directorio podrá conceder al personal del Organismo que trabaje en régimen de 8 (ocho) horas, en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación, las siguientes compensaciones:

1.- Hasta un máximo de un 7.35% mensual por un turno al personal afectado directa o indirectamente al bombeo, purificación y tratamiento del agua de las Plantas de Potabilización, Tanques del Cerrito, Estaciones de Recalques y Perforaciones, así como el personal afectado a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales todo el país.

El turno deberá cumplirse en forma rotativa en régimen de 8 horas y se percibirá como máximo un 22.05% mensual por concepto de compensación.

2.- Hasta un máximo de un 19.69% mensual por una guardia semanal a la orden al personal que se desempeñe en las Usinas de Montevideo en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación.

No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.

Durante la realización de la guardia los funcionarios no tendrán derecho a percibir horas extras.

3.- Hasta un máximo de un 10.5% mensual por una Guardia Semanal a la orden en su domicilio, al personal que se desempeña en Aducción y Distribución en Redes de Montevideo y en las Regionales del Interior en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación. No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen los turnos rotativos previstos en el inciso 1º.

4.- Hasta un máximo de un 12.83% mensual a los funcionarios que cumplan tareas en las Estaciones de Depuración de Aguas Servidas.

5.- Hasta un máximo de un 1.38% mensual al personal que integre las Cuadrillas de Servicios Exteriores de los Servicios con Red de Alcantarillado.

6.- Un mínimo del 30% de los sueldos que resultan del sueldo escala durante el período estival (1º de diciembre - 31 de marzo), y con el límite del renglón respectivo a quienes dependan jerárquicamente y desempeñen efectivamente funciones en los servicios ubicados en las zonas balnearias de acuerdo con la reglamentación que establezca el Directorio.

7.- Hasta un máximo de un Salario Mínimo Nacional, en la forma y con el alcance que el Directorio reglamente al personal de portería asignados a los despachos de los señores Directores.

Artículo 20º.- Cuando como resultado de la implementación de programas de Calidad Total se obtengan mejoras en los indicadores que se seleccionen y se den cumplimiento a las metas y objetivos fijados para el 2002, el Directorio podrá abonar a sus funcionarios una compensación por dicho logro con el tope del 20% del sueldo escala del funcionario que se trate.

Artículo 21º.- Todas las compensaciones porcentuales vigentes en el Organismo se calcularán sobre el sueldo escala de cada categoría según corresponda excepto la prevista en el numeral 7 del artículo Nº 19º.

Artículo 22º.- El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios a los efectos de compensar el gasto de comidas fuera del hogar.

La misma se generará día a día, se liquidará por treinta días y a los efectos de su importe y ajuste se estará a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

Dicha prestación no se liquidará al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido.

Esta prestación diaria no se tendrá en cuenta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18º.

Artículo 23º.- Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja todos los funcionarios cuya función permanente sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores, asimilables por su naturaleza a efectivo, por su valor superior a $ 563.471 (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno) para el ejercicio 2001; importe éste que deberá actualizarse anualmente en el mismo porcentaje de aumento que hubiese experimentado la Unidad Reajustable en el año precedente.

El monto individual de la prima será de 5 a 50 UR semestrales, en función del riesgo pecuniario asumido directamente por el funcionario y se generará administrará y pagará de acuerdo a los procedimientos que establezca el Directorio mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 24º.- Se considera nocturno el trabajo que se cumple entre las 22 y las 6 horas.

Al funcionario que cumpla tareas en horario nocturno, se le retribuirá además, por cada hora trabajada en ese horario, con hasta un 20% de la doscientos cuarentava parte del sueldo correspondiente a su categoría de acuerdo al sueldo escala.

No podrán percibir esta retribución los funcionarios que cobren las compensaciones previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 18º.

Artículo 25º.- Las sumas del sueldo y las compensaciones que perciba un mismo funcionario no podrán sobrepasar las siguientes fajas:

- Hasta la categoría inmediata anterior a su Jefe: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones del Jefe de quien dependa.
- Hasta la categoría inmediata inferior a Sub Gerente: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Sub Gerente.
- Hasta la categoría inmediata inferior a Gerente General: el importe equivalente a la suma del sueldo y las compensaciones de Gerente General.

Artículo 26º.- La Administración abonará al personal que efectúe la descarga de bauxita, un porcentaje del 1.05% del sueldo que resulte del sueldo escala de cada categoría.

Artículo 27º.- El Directorio podrá disponer que sean distribuídas entre los Abogados y Procuradores que presten funciones en la Oficina de Jurídica, las imposiciones en costos, que beneficien a la Administración. También podrá extender esta disposición a los Asesores Letrados de Directorio cuando éstos intervengan directamente en los juicios respectivos. Mediante la reglamentación se establecerán las condiciones y el porcentaje a distribuir.

Artículo 28º.- A los solos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 46 y 47 de la Ley Nº 16.095 (de protección al Discapacitado) y mientras no se dicte la reglamentación en ella prevista, el Directorio podrá establecer normas de empleo selectivo para esos casos.

Artículo 29º.- La Administración elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 2002, la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001 a efectos de reducir los rubros de la mano de obra correspondiente.

En caso de resultar necesario el mantenimiento de determinadas vacantes por tratarse de cargos absolutamente imprescindibles, la Administración deberá suprimir las partidas equivalentes. A todos los efectos, la eliminación de las vacantes comprenderá la retribución total del cargo, incluyendo compensaciones y beneficios sociales.

Artículo 30º.- El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que se cumplan las condiciones de ingresos al escalafón, y demás disposiciones vigentes en la materia, y en tanto las mismas no impliquen un incremento de la asignación del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y en particular de los renglones de sueldos. En todos los casos deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 31º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este Decreto.

Artículo 32º.- Las trasposiciones entre los rubros de cada programa operativo deberán ser autorizadas por el jerarca del Organismo dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de crédito asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Las correspondientes al Grupo (Rubro 0 Retribuciones), 1 Aportes y 7.5. Beneficios Sociales no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos (rubros) salvo disposición expresa.
2. Dentro del Grupo (Rubro) 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos (Renglones) de los Subgrupos (Subrubros) 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los Objetos (Renglones) de los Grupos (Rubros): 5 (7.4.) "Transferencias", 6 (8) "Intereses y otros Gastos de Deuda", 8 (8) "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 (9) "Gastos no Clasificados", no podrán recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y para estatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo Programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 33º.- La codificación de Programas, Sub-programas, Actividades y Proyectos que figura en el documento del Presupuesto 2002 (desagregado), podrán ser modificadas en función de las necesidades técnicas del proceso de informatización del sistema de seguimiento de ejecución presupuestaria y del sistema de Gestión Económica que actualmente están en desarrollo.

Tales modificaciones no podrán alterar el ordenamiento básico del Presupuesto ni el nivel de sus informaciones.

Artículo 34º.- Los ingresos que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado perciban por concepto de venta de agua bruta y de las Unidades Potabilizadoras Transportables, de acuerdo a lo establecido en los incisos f) y g) del artículo 2º de la Carta Orgánica se destinarán al financiamiento con fondos propios de las obras de agua y saneamiento, así como a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico necesarios para mejorar la calidad de vida de la población.

Artículo 35º.- El régimen de trabajo en hora extra no podrá exceder una hora y media a dos horas diarias, y de veintiséis o cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen de seis u ocho horas diarias que el funcionario realice respectivamente. En caso de regímenes horarios distintos a los mencionados dichos topes equivaldrán proporcionalmente al establecido para el de ocho horas. No obstante, los respectivos jerarcas podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para evitar la pérdida de material de fácil deterioro o que comprometa el resultado técnico de un trabajo.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y choferes a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cuatro funcionarios por jerarca, podrán realizar hasta un máximo de ochenta horas extras mensuales por funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las 80 horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las seis horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

Sólo podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos que hayan gozado licencia por enfermedad. La resolución disponiendo el trabajo en régimen de horas extras corresponderá a los jerarcas respectivos y deberá realizarse en cada ocasión que sea necesaria la realización de horas extras en los días inhábiles.

Artículo 36º.- Una vez aprobado por parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto 2002, la Administración presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de sesenta días de dicha fecha los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que supere el 10% del monto Global del Presupuesto anual de inversiones con monto mínimo de U$S 1:000.000.

Artículo 37º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 38º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA, ISAAC ALFIE.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones 2002 por programa, proyecto y fuente de financiamiento

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero-junio/2001)

No.PR.	Denominación	TOTAL 2002	REC.PROP.	BANCA	TERCEROS	BID	BIRF	OTROS EXT.	EJ.FUTUROS
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**26.560.000**	**18.880.000**	0	0	**7.680.000**	0	0	**18.048.000**
01	Construcciones y Refacc.	2.240.000	2.240.000						2.688.000
02	Expropiaciones	1.920.000	1.920.000						2.304.000
03	Equipamiento	3.200.000	3.200.000						3.840.000
04	Vehículos	3.840.000	3.840.000						6.144.000
05	Estudios grales.	15.360.000	7.680.000			7.680.000			3.072.000
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**1.280.000**	**1.280.000**	0	0	0	0	0	**1.536.000**
06	Investig.técnicas	0							
07	Equipos de laboratorio	1.280.000	1.280.000						1.536.000
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**46.650.000**	**12.832.000**	0	0	0	**33.818.000**	0	**52.416.000**
08	Construc. y Refacciones.	2.240.000	2.240.000						2.688.000
09	Equipos de Oficina.	1.920.000	1.920.000						2.304.000
11	Estudios y Auditoría BIRF.	42.490.000	8.672.000				33.818.000		47.424.000
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**205.092.000**	**81.930.000**	**33.948.000**	**31.141.000**	0	**55.769.000**	**2.304.000**	**623.031.000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**85.539.000**	**21.772.000**	**20.046.000**	**11.473.000**	0	**32.248.000**	0	**355.164.000**
12	Obras distribución -Stma. Mo.	19.200.000	2.304.000	16.896.000					255.841.000
13	Redes y equipos.	21.208.000	6.585.000	3.150.000	11.473.000				21.181.000
15	BIRF.	45.131.000	12.883.000				32.248.000		78.142.000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**119.553.000**	**60.158.000**	**13.902.000**	**19.668.000**	0	**23.521.000**	**2.304.000**	**267.867.000**
18	Plantas PPT.	19.200.000	19.200.000						153.600.000
19	Redes. Perf. y Equipos.	65.228.000	31.658.000	13.902.000	19.668.000				54.467.000
22	Agua Potable Maldonado.	0							0
23	BIRF.	31.285.000	7.764.000				23.521.000		44.420.000
44	CCC	3.840.000	1.536.000					2.304.000	15.380.000
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**211.649.000**	**79.641.000**	**9.093.000**	**16.550.000**	**13.561.000**	**37.498.000**	**55.306.000**	**356.634.000**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**37.638.000**	**12.757.000**	**1.447.000**	**2.961.000**	**9.721.000**	0	**10.752.000**	**57.808.000**
33	Ampliación Redes y Eq.	3.904.000	552.000	728.000	2.624.000				4.685.000
34	Conexiones.	1.602.000	546.000	719.000	337.000				1.923.000
36	BID 948.	14.212.000	4.491.000			9.721.000			2.560.000
45	CCC	17.920.000	7.168.000					10.752.000	48.640.000
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**174.011.000**	**66.884.000**	**7.646.000**	**13.589.000**	**3.840.000**	**37.498.000**	**44.554.000**	**298.826.000**
24	Conexiones.	12.324.000	4.140.000	5.462.000	2.722.000				15.557.000
25	Ampliación Redes y Equipos.	15.552.000	2.501.000	2.184.000	10.867.000				15.078.000
26	Plantas de Aguas Residuales.	12.160.000	12.160.000						69.632.000
30	BID N° 785.	6.400.000	2.560.000			3.840.000			0
31	BIRF.	78.925.000	41.427.000				37.498.000		124.319.000
32	Consultoría TAHAL.	38.410.000						38.410.000	0
46	CCC	10.240.000	4.096.000					6.144.000	74.240.000
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**72.134.000**	**16.316.000**	**23.518.000**	**24.134.000**	0	**8.166.000**	0	**87.134.000**
6.1	**Región Metropolitana.**	**34.365.000**	**8.886.000**	**12.020.000**	**8.447.000**	0	**5.012.000**	0	**41.362.000**
37	Conexiones.	11.262.000	1.214.000	1.601.000	8.447.000				13.515.000
38	Macro y Micromedición.	12.249.000	1.830.000	10.419.000					14.700.000
39	BIRF.	10.854.000	5.842.000				5.012.000		13.147.000
6.2	**Regiones Interior.**	**37.769.000**	**7.430.000**	**11.498.000**	**15.687.000**	0	**3.154.000**	0	**45.772.000**
27	Conexiones.	20.916.000	2.256.000	2.973.000	15.687.000				25.100.000
28	Macro y Micromedición.	10.023.000	1.498.000	8.525.000					12.027.000
29	BIRF.	6.830.000	3.676.000				3.154.000		8.645.000
	TOTAL	**563.365.000**	**210.879.000**	**66.559.000**	**71.825.000**	**21.241.000**	**135.251.000**	**57.610.000**	**1.138.799.000**

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones 2002 por programa, proyecto y rubro

(gastos totales en pesos uruguayos a precios de enero-junio/2001)

11

No.PR.	Denominación	TOTAL 2002	2	3	4	5	6
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**26.560.000**	**211.000**	**15.584.000**	**7.120.000**	**1.920.000**	**1.725.000**
01	Construcciones y Refacc.	2.240.000	179.000	224.000	112.000		1.725.000
02	Expropiaciones	1.920.000				1.920.000	
03	Equipamiento	3.200.000	32.000		3.168.000		
04	Vehículos	3.840.000			3.840.000		
05	Estudios grales.	15.360.000		15.360.000			
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**1.280.000**	**0**	**0**	**1.280.000**	**0**	**0**
06	Investig.técnicas	0					
07	Equipos de laboratorio	1.280.000	0		1.280.000		
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**46.650.000**	**176.000**	**25.637.000**	**19.896.000**	**0**	**941.000**
08	Construc. y Refacciones.	2.240.000	157.000	1.120.000	22.000		941.000
09	Equipos de Oficina.	1.920.000	19.000		1.901.000		
11	Estudios y Auditoría BIRF.	42.490.000		24.517.000	17.973.000		
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**205.092.000**	**28.684.000**	**19.855.000**	**54.871.000**	**0**	**101.682.000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**85.539.000**	**13.609.000**	**5.427.000**	**24.100.000**	**0**	**42.403.000**
12	Obras distribución -Stma. Mo.	19.200.000					19.200.000
13	Redes.	21.208.000	13.609.000		3.402.000		4.197.000
15	Obras y Mejoras de Infraestructura.	45.131.000		5.427.000	20.698.000		19.006.000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**119.553.000**	**15.075.000**	**14.428.000**	**30.771.000**	**0**	**59.279.000**
18	Plantas PPT.	19.200.000	960.000	576.000	9.600.000		8.064.000
19	Redes. Perf. y Equipos.	65.228.000	14.115.000	8.822.000	21.171.000		21.120.000
22	Agua Potable Maldonado.	0					
23	BIRF.	31.285.000		5.030.000			26.255.000
44	CCC.	3.840.000					3.840.000
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**211.649.000**	**1.555.000**	**51.550.000**	**156.000**	**0**	**158.388.000**
5.1	***Alcant.Región Metropolitana.***	**37.638.000**	**0**	**176.000**	**0**	**0**	**37.462.000**
33	Ampliación Redes y Eq.	3.904.000					3.904.000
34	Conexiones.	1.602.000		176.000			1.426.000
36	BID 948.	14.212.000					14.212.000
45	CCC.	17.920.000					17.920.000
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**174.011.000**	**1.555.000**	**51.374.000**	**156.000**	**0**	**120.926.000**
24	Conexiones.	12.324.000		1.356.000			10.968.000
25	Ampliación Redes y Equipos.	15.552.000	1.555.000	3.110.000	156.000		10.731.000
26	Plantas de Aguas Residuales.	12.160.000		486.000			11.674.000
30	BID Nº 785.	6.400.000		256.000			6.144.000
31	BIRF.	78.925.000		7.756.000			71.169.000
32	Consultoría TAHAL.	38.410.000		38.410.000			
46	CCC.	10.240.000					10.240.000
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**72.134.000**	**7.076.000**	**8.062.000**	**34.297.000**	**0**	**22.699.000**
6.1	**Región Metropolitana.**	**34.365.000**	**2.374.000**	**3.538.000**	**19.659.000**	**0**	**8.794.000**
37	Conexiones.	11.262.000	2.252.000	338.000	0		8.672.000
38	Macro y Micromedición.	12.249.000	122.000		12.005.000		122.000
39	BIRF.	10.854.000		3.200.000	7.654.000		
6.2	**Regiones Interior.**	**37.769.000**	**4.702.000**	**4.524.000**	**14.638.000**	**0**	**13.905.000**
27	Conexiones.	20.916.000	4.601.000	2.510.000			13.805.000
28	Macro y Micromedición.	10.023.000	101.000		9.822.000		100.000
29	BIRF.	6.830.000		2.014.000	4.816.000		
	TOTAL	563.365.000	37.702.000	120.688.000	117.620.000	1.920.000	285.435.000

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones 2002 por programa, proyecto y rubro

(gastos parciales en dólares estadounidenses)

TC 12.80

No.PR.	Denominación	TOTAL 2002	2	3	4	5	6
1	**DIRECC.Y COORD.EMPRESARIAL.**	**1.591.000**	**0**	**1.196.000**	**395.000**	**0**	**0**
01	Construcciones y Refacc.	0					
02	Expropiaciones	0					
03	Equipamiento	95.000			95.000		
04	Vehiculos	300.000			300.000		
05	Estudios grales.	1.196.000		1.196.000			
2	**COORD.TEC.DE LA EMPRESA.**	**100.000**	**0**	**0**	**100.000**	**0**	**0**
06	Investig.técnicas	0					
07	Equipos de laboratorio	100.000	0		100.000		
3	**GESTION ADM.Y TEC.REGIONAL.**	**2.105.000**	**0**	**1.915.000**	**190.000**	**0**	**0**
08	Construc. y Refacciones.	0					
09	Equipos de Oficina.	57.000			57.000		
11	Estudios y Auditoria BIRF.	2.048.000		1.915.000	133.000		
4	**SERV.DE AGUA POTABLE**	**5.374.000**	**0**	**0**	**3.142.000**	**0**	**2.232.000**
4.1	**Agua Pot.Región Metropolitana.**	**3.194.000**	**0**	**0**	**1.882.000**	**0**	**1.312.000**
12	Obras distribución - Stma. Mo.	525.000					525.000
13	Redes.	331.000			265.000		66.000
15	Obras y Mejoras de Infraestructura.	2.338.000			1.617.000		721.000
4.2	**Agua Pot.Regiones Interior.**	**2.180.000**	**0**	**0**	**1.260.000**	**0**	**920.000**
18	Plantas PPT.	1.050.000			750.000		300.000
19	Redes. Perf. y Equipos.	510.000			510.000		
22	Agua Potable Maldonado.	590.000					590.000
23	BIRF.	30.000					30.000
44	CCC.	0					
5	**SERVS.DE ALCANTARILLADO**	**3.676.000**	**0**	**600.000**	**12.000**	**0**	**3.064.000**
5.1	**Alcant.Región Metropolitana.**	**533.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**533.000**
33	Ampliación Redes y Eq.	40.000					40.000
34	Conexiones.	0					
36	BID 948.	94.000					94.000
45	CCC.	399.000					399.000
5.2	**Alcant.Regiones Interior.**	**3.143.000**	**0**	**600.000**	**12.000**	**0**	**2.531.000**
24	Conexiones.	0					
25	Ampliación Redes y Equipos.	140.000			12.000		128.000
26	Plantas de Aguas Residuales.	271.000					271.000
30	BID Nº 785.	143.000					143.000
31	BIRF.	1.761.000					1.761.000
32	Consultoria TAHAL.	600.000		600.000			
46	CCC.	228.000					228.000
6	**SERVS.COMERCIALIZACION**	**2.722.000**	**0**	**408.000**	**2.314.000**	**0**	**0**
6.1	**Región Metropolitana.**	**1.585.000**	**0**	**250.000**	**1.335.000**	**0**	**0**
37	Conexiones.	0					
38	Macro y Micromedición.	737.000			737.000		
39	BIRF.	848.000		250.000	598.000		
6.2	**Regiones Interior.**	**1.137.000**	**0**	**158.000**	**979.000**	**0**	**0**
27	Conexiones.	0					
28	Macro y Micromedición.	603.000			603.000		
29	BIRF.	534.000		158.000	376.000		
	TOTAL	**15.568.000**	**0**	**4.119.000**	**6.153.000**	**0**	**5.296.000**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2

Acordada 7.499

Agrégase a la Acordada 7.457 un artículo por el cual para casos de Violencia Doméstica, se instituye un procedimiento habilitándose la intervención simultánea de los respectivos jueces, cada uno en la materia de su competencia, mediante la doble comunicación de la autoridad administrativa a cada uno de los Magistrados.
(3.601*R)

En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTAS:
Las conclusiones del Seminario sobre la Ley de Violencia Doméstica organizado por el Poder Judicial los días 9 y 10 de octubre del corriente, con la participación de Magistrados franceses y de prestigiosos expositores de nuestro medio.

CONSIDERANDO:
1°.) Que la aplicación de la Ley N°. 17.514 ha puesto de manifiesto dificultades de coordinación que inciden negativamente en el cumplimiento de sus objetivos de protección a la víctima (arts. 1°., 2°., 3°., 9°., 18°. y 19°.) en aquellos casos en que intervienen Juzgados en materia Penal o de Menores (art. 21°. de la Ley), en cuanto se producen vacíos durante el tiempo que transcurre desde que cesa la intervención del Juez Penal o de Menores, hasta que asume competencia el Juez de Familia de Turno a los efectos de la citada norma.

2°.) Que dichos vacíos, que han dado motivo entre otras consecuencias al dictado de la Acordada N°. 7461, modificativa de la Acordada N°. 7457, derivan en que se genere un lapso en el cual la víctima carece de la protección especializada que se prevé en la Ley N°. 17.514.

Para evitar tal consecuencia, teniendo en cuenta la adopción de solución similar en la Acordada N°. 7236 de "ordenamiento de Normas Procesales en materia de menores infractores", se instituye por la presente un procedimiento por el cual se habilita la intervención simultánea de los respectivos jueces, cada uno en la materia de su competencia, mediante la doble comunicación de la autoridad administrativa a cada uno de los Magistrados.

ATENTO:
A lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 239 ord. 2°. de la Constitución de la República, art. 55 nral. 6 de la Ley N°. 15.750 de 24 de junio de 1985 y Ley N°. 17.514 de fecha 2 de julio del 2002;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.) Agrégase a la Acordada N°. 7457 de 16 de julio de 2002, con la modificación introducida por Acordada N°. 7461 de 4 de setiembre de 2002, un artículo 7°. con el siguiente texto:

"Artículo 7°. En los casos de hechos con apariencia delictiva, en los cuales se da cuenta al Juez Penal o de Menores, cuando de los mismos resulte la existencia de presuntas víctimas en los términos de los artículos 2°. y 3°. de la Ley N°. 17.514, la autoridad administrativa deberá dar cuenta de manera simultánea al Juez Letrado de Familia de Turno con competencia de urgencia en materia de Violencia Doméstica o al Juez Letrado del Interior con la misma competencia en su caso.

Ambos Magistrados deberán coordinar sus actuaciones con fines de protección de las presuntas víctimas".

2º.) Créase una Comisión integrada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 16°. Turno, Dr. Alvaro França, el Sr. Juez Letrado de Menores, Dr. Alejandro Guido y el Sr. Juez Letrado de Familia de 9°. Turno, Dr. Julio Posada, y que será coordinada por el Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2°. Turno, Dr. Ricardo Pérez Manrique, que tendrá por cometido la coordinación de la forma de intervención de los operadores directos.

3º.) Comuníquese al Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Codicen e Iname.

4º.) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

3

Acordada 7.500

Créase una comisión con la integración que se determina con facultades en las tareas preparatorias de asesoramiento y coordinación necesarias para la puesta en funcionamiento de los Juzgados creados por el Art. 16 de la Ley 17.707.
(3.602*R)

En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:
Lo dispuesto por los arts. 1°. y 16°. de la Ley N°. 17.707 de fecha 10 de noviembre de dos mil tres, en cuanto se faculta a la Suprema Corte de Justicia a transformar Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia de la Capital en similares con especialización en Violencia Doméstica y se crean Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia en la Capital.

CONSIDERANDO:
1°.) Que es interés de la Corporación optimizar la prestación del servicio de justicia en el área de violencia doméstica, superando las dificultades que hasta el presente hayan podido ser detectadas durante el período de aplicación de la Ley N°. 17.514.

2°.) Con similar criterio orientador se realizó en el mes de octubre próximo pasado, un seminario sobre Violencia Doméstica -"Análisis y evaluación de la Ley N°. 17.514"-. Las conclusiones elaboradas por el grupo organizador, recogen las principales inquietudes que sobre la temática plantearon los distintos operadores, al mismo tiempo que se formulan sugerencias para mejorar aspectos teóricos y prácticos.

3°.) En atención a la tarea desempeñada por el mencionado grupo, se entiende pertinente requerir su asesoramiento y encomendarle la realización de las tareas de coordinación necesarias para la implantación de las nuevas sedes, que se pondrán en funcionamiento a partir de las creaciones dispuestas por la Ley N°. 17.707.

ATENTO:
A lo expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.) Crear una comisión integrada por el Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2°. Turno, Dr. Ricardo Pérez Manrique; la Sra. Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1°. Turno, Dra. Ana Maggi Silva; el Sr. Juez Letrado de Familia de 9°. Turno, Dr. Julio

Posada Xavier; el Sr. Secretario - Abogado con funciones de Defensor de Oficio de Familia, Dr. Daniel Bruno Mentasti; la Sra. Coordinadora General del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo, Dra. Ivonne Carrión Ramos y el Sr. Director de División de la Dirección General de los Servicios Administrativos, Escribano Morgan Mariño Mazzei.

2º.) Conferir a dicha comisión las más amplias facultades en las tareas preparatorias de asesoramiento y coordinación necesarias para la puesta en funcionamiento de los Juzgados creados por el art. 16 de la Ley Nº. 17.707, facultándosela a tales efectos para la comunicación directa con Instituciones y Organismos propios u ajenos al Poder Judicial relacionados con su área de trabajo.

3º.) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

4

Acordada 7.501

Recuérdase a los Señores Magistrados el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 71.1 del Código General del Proceso. (3.603*R)

En Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La demora que resulta en la tramitación de los expedientes elevados a la Corporación con motivo de la oposición de excepciones de inconstitucionalidad o de acciones de declaración de inconstitucionalidad promovidas de oficio, en aquellos casos en que los tribunales no han controlado el cumplimiento de la carga de constitución de domicilio dentro del radio de la Suprema Corte de Justicia.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 71.1 del Código General del Proceso, art. 239 ordinal 8º. de la Constitución de la República y art. 55 numeral 6 de la Ley Nº. 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.) Recordar a los Señores Magistrados el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 71.1 del Código General del Proceso, y que en su mérito, en los casos indicados, antes de elevar los expedientes se controle y exija el cumplimiento de la carga de constituir domicilio dentro del radio de la Corporación, intimándose en caso de omisión y haciéndose efectivo, de resultar necesario, el apercibimiento previsto por el art. 71.1. del Código General del Proceso.

2º.) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

PILAR LOPEZ LOPEZ, (Ficha: 626 2003).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34172 Dic 24- Ene 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUTH SELENE CABAL GONZALEZ, (Ficha: 574 2003 S).
Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33795 Dic 18- Ene 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE LASARTE TORRES, (Ficha: 547 2003).
Habilitado la Feria Judicial Mayor.
Durazno, 4 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34238 Dic 26- Ene 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO FERMIN IRAZABAL ESTRADE, (Ficha: 763 2003).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 4 de diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33771 Dic 18- Ene 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEOLINDA VARELA LOPEZ, (Ficha: 689 2003).
TIENEN HABILITACION DE FERIA.
San José, 2 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33602 Dic 17- Dic 31

ELENA DOLORES MÜLLER PONTET, (Ficha: 710 2003).
HABILITACION DE FERIA.
San José, 4 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 33603 Dic 17- Dic 31

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A.", para el día 22 de enero de 2004 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Paysandú 935 piso 3º de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de un Asambleistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2160 3/p 34300 Dic 26- Dic 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Julio César, María Angélica, Luis Angel y Juan Andrés CRAVEA MARICHAL; Carmen ALONZO; Miguel Luis, Emilda Nelis y Norma Mabel CRAVEA ALONZO; Ciriaco CRAVEA; María del Carmen, Dina Ethel, Lérida Elfa y Luis Alberto CRAVEA GIL; María Beatriz y Shirley Nelly QUIJANO CRAVEA; Tania Mavela y Henry Fredics MARTINEZ CRAVEA; Sirle Maris PEREZ CRAVEA; Luciana Antonella DE ARMAS CRAVEA; María del Rosario ACOSTA CRAVEA; María Aurora GIL; Luis Mauricio, Miguel Marcelo, María Laura y María del Carmen CRAVEA GONZALEZ.-
Solicita título del PANTEON Nº 44 Sector C del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA, que figura en su lápida a nombre de Cravea-Torterola en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. B 102101 003.-
SRA. MARTHA S. CASTELLUCCIO.- Gerente de Sector Registros Municipales Cargo 121.
04) $ 4500 5/p 34009 Dic 22- Dic 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR SERVICIO TELEFONICO Nº 22076 DE CENTRAL COLONIA PRESENTARSE EN OFICINA ANTEL RIVADAVIA 404 EN EL HORARIO DE 9 A 17 HS. POR CESION TACITA INICIADA POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 540 3/p 34181 Dic 24- Dic 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de diciembre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento en la ciudad de San José de Mayo, del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 9063 parte rural, propiedad del Sr. PEDRO GUTIERREZ TUYA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 30 de setiembre de 2003, con el Nº 8957, tiene una superficie de 5 Hás 6122 m2 y se deslinda así: al Norte: línea recta 20 m 45 con frente a la Ruta Nacional Nº 11; al Este: 3 líneas rectas de 333 m 65, 30 m 00 y 16 m 50 las dos primeras lindando con el padrón 10458 y la tercera lindando con parte del padrón Nº 5506; al Sur: línea recta de 322 m 10 lindando con resto del padrón Nº 9063; al Oeste: 2 líneas rectas de 179 m 70 y 42 m 10 y entre estas curva de radio de 570 m 00 y desarrollo de 241 m 153 lindando con resto del padrón 9063.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1.556,7204.
Expediente Nº 1132 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55673 Dic 26- Ene 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 26 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho

artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO ALBERTO DIAMANT, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3737 6 y SOL BENCHOA, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3737 6.
14) $ 273 3/p 5452 Dic 26- Dic 30

ALEXIS MARTIN ARENAZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4896 y ANDREA RAQUEL ROSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4866.
14) $ 273 3/p 5455 Dic 26- Dic 30

GUSTAVO ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8396 Bl. E P.A 101 y CAROLINA LOURDES ANCHETA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carnot 5791.
14) $ 273 3/p 5457 Dic 26- Dic 30

DIEGO HORVAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llambi 1417 y MARIA VICTORIA QUESADA, 24 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Llambi 1417.
14) $ 273 3/p 5459 Dic 26- Dic 30

MARCELO FEDERICO ALZOLA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 716 bis y MARIA BEATRIZ PANTAZOGLU, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Dgo. Tamburini 1291 103.
14) $ 273 3/p 5460 Dic 26- Dic 30

FEDERICO ARIMON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dr. Navarro 3186 y MARIA CLAUDIA DUFFOUR, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Colorado 1859.
14) $ 273 3/p 5462 Dic 26- Dic 30

RICARDO ANTONIO DETTA, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Figueira 2328 002 y MARIA de los ANGELES CUELLO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Figueira 2328 002.
14) $ 273 3/p 5465 Dic 26- Dic 30

JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almeria 4769 803 y MARIA VIRGINIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, estudiante, argentina N U, domiciliada en Almeria 4769 803.
14) $ 273 3/p 5470 Dic 26- Dic 30

GABRIEL JESUS de los SANTOS, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Solferino 4024 y SILVIA NAHIR TCHILINGIRBACHIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 4024.
14) $ 273 3/p 5472 Dic 26- Dic 30

VICTOR LEONEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Compl. Pque. Rivera Bl. H 245 y TANIA JENESSI PIRIZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Compl. Pque. Rivera Bl H 245.
14) $ 273 3/p 5478 Dic 26- Dic 30

MARTIN FEDERICO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3856 101 y ROMINA MARTINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Edison 4491.
14) $ 273 3/p 5480 Dic 26- Dic 30

GUZMAN ARREGUI, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1455 y VALENTINA AMALIA AZZINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Rivera 7126.
14) $ 273 3/p 5481 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 2

LEONARDO ANIBAL BIASOTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2940 205 y JULIETA BLANCO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Gabriel Pereira 2940 205.
14) $ 273 3/p 5466 Dic 26- Dic 30

GERARDO DANIEL BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirineos 2820 2 y ABIGAIL ELOISA CARRERE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pirineos 2820 2.
14) $ 273 3/p 5471 Dic 26- Dic 30

OSCAR ALEXANDER BRUM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4427 y SELVA DANIELA SOLIS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arturo Escarone 4795.
14) $ 273 3/p 5473 Dic 26- Dic 30

JONATHAN GERARDO BIRRIEL, 20 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2432 y ANA VANESSA GARCIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2434.
14) $ 273 3/p 5476 Dic 26- Dic 30

NICOLAS BARINDELLI, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2279 801 y ANA DELIA CAMPELO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1623 1203.
14) $ 273 3/p 5479 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 3

OLIVERIO CASAS, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Br. España 2841 601 y FLAVIA MATTOS, 25 años, soltera, ing agrónomo, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 6431 202.
14) $ 273 3/p 5454 Dic 26- Dic 30

JORGE LUIS CARNALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3977 1 y VIVIAN ELAINE TONELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5286.
14) $ 273 3/p 5456 Dic 26- Dic 30

JORGE OMAR CASTRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en San Martin 2436 y ADRIANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martin 2436.
14) $ 273 3/p 5458 Dic 26- Dic 30

JONATAN JAVIER CALCELIA, 20 años, soltero, tec en p.c, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3432 y CLAUDIA VALERIA MIHURA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3698.
14) $ 273 3/p 5464 Dic 26- Dic 30

ERWIN ARTURO JEGERLEHNER, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1658 A 2 e INOCENCIA GLADYS VALIENTE, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1658 A 2.
14) $ 273 3/p 5467 Dic 26- Dic 30

GUSTAVO EDUARDO KNEIT, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Rep. del Perú 1393 903 y ROSSANA ZIGNAGO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Asamblea 4614 302.
14) $ 273 3/p 5496 Dic 26- Dic 30

GEORG WALTER KESSLER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1431 703 y MARIA GABRIELA GUADALUPE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1486 201.
14) $ 273 3/p 5498 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 4

MARIO MARCELO LARROSA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Verona 5871 y NATALIA SERENELLA ROSAMINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susana Pintos 3328 bis.
14) $ 273 3/p 5453 Dic 26- Dic 30

MARCELO FABIAN LIGUORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3548 y MARIA NATALIA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1223.
14) $ 273 3/p 5461 Dic 26- Dic 30

SANTIAGO LACABANNE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3154 Bis-104 y ESTELA ELIANA VIGNOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5682.
14) $ 273 3/p 5468 Dic 26- Dic 30

DIEGO HECTOR LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1152 1 y MYRIAM JORDANA RIVERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gil 1152 1.
14) $ 273 3/p 5474 Dic 26- Dic 30

LUIS MIGUEL LAVECHIA, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Beranger 7236 y ALICIA RAQUEL ACOSTA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Beranger 7236.
14) $ 273 3/p 5475 Dic 26- Dic 30

JOHN FRANCIS GORDON, 57 años, divorciado, jubilado, norteamericano, domiciliado en Jackson 1092-102 y RUTH LEONOR BLUM,

57 años, divorciada, traductora, ecuatoriana, domiciliada en Jackson 1092-102.
14) $ 273 3/p 5477 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 5

WILMAR QUINTAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de las Tropas 4400 y MARIA PAULA TUBIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno de las Tropas 4400.
14) $ 273 3/p 5483 Dic 26- Dic 30

IRINEO MACHADO, 48 años, viudo, policia, oriental, domiciliado en Las Azucenas 2575 y GRACIELA LUZ MOREIRA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Las Azucenas 2575.
14) $ 273 3/p 5486 Dic 26- Dic 30

ALVARO DANIEL MAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trinidad 1380 y MARIA CLAUDIA BENTANCOR, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trinidad 1380.
14) $ 273 3/p 5488 Dic 26- Dic 30

NESTOR FABIAN MARTINEZ, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Galvani 4833 y VANESSA CRUZ, 20 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Galvani 4833.
14) $ 273 3/p 5493 Dic 26- Dic 30

MARTIN TOURIÑO, 27 años, soltero, comunicologo, oriental, domiciliado en Galicia 1218 4 y MARIA ANDREA ANAYA, 24 años, soltera, comunicologa, argentina, domiciliada en Galicia 1218 4.
14) $ 273 3/p 5494 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 6

FERNANDO ROBERTO RECALT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3110 ap. 502 y LAURA CAROLINA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2825.
14) $ 273 3/p 5463 Dic 26- Dic 30

NICOLAS JAVIER STEIN, 28 años, soltero, empleado, holandés N U, domiciliado en Dublín No. 1728 y CECILIA CONIBERTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Podestá No. 1404.
14) $ 273 3/p 5482 Dic 26- Dic 30

DARIO SOARES DE LIMA, 27 años, soltero, estudiante, argentino C L U, domiciliado en Cebollatí 1635 ap. 104 y MARIA FERNANDA ROMERO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1635 ap. 104.
14) $ 273 3/p 5484 Dic 26- Dic 30

CLAUDIO VICTOR SILVERI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ponce No. 1536 ap. 402 y VIRGINIA ELENA GIACHERO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ponce No. 1536 ap. 402.
14) $ 273 3/p 5485 Dic 26- Dic 30

LUIS ALBERTO RAMA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3946 ap. 801 y FABIANA MARIELA GULARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 3880.
14) $ 273 3/p 5487 Dic 26- Dic 30

DANIEL EDUARDO SERAFINI, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes No. 1110 y ANDREA CECILIA PASTORINO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1110.
14) $ 273 3/p 5491 Dic 26- Dic 30

DORALICIO HUMBERTO SEVERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1736 e IRENE DE OLIVERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2491 ap. 4.
14) $ 273 3/p 5492 Dic 26- Dic 30

OFICINA No. 7

JAVIER MATIAS PROCACCINI, 35 años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado en Pastoriza 1350 apto. 903 y ANA LAURA ESQUIRE, 23 años, soltera, guía turístico, oriental, domiciliada en Pastoriza 1350 apto. 903.
14) $ 273 3/p 5469 Dic 26- Dic 30

MARCELO JAVIER VERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burdeos 2734 Bis y MARIA del ROSARIO PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2734 Bis.
14) $ 273 3/p 5489 Dic 26- Dic 30

MATIAS VAZQUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garibaldi 1947 y KATYA FERNANDA MEDEROS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 1947.
14) $ 273 3/p 5490 Dic 26- Dic 30

JOSE MARIA PEREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2116 y ADRIANA MASTRANGELO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 122 Nº 2126 apto. 301 imve malvin norte.
14) $ 273 3/p 5495 Dic 26- Dic 30

WASHINGTON ALBERTO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3115 y MARIA VIRGINIA SARAZOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1525 302.
14) $ 273 3/p 5497 Dic 26- Dic 30

Montevideo, diciembre 24 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD WIDMAR ARAÚJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1198 5 y ANA ISABEL RAMIREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1198 5.
14) $ 273 3/p 5422 Dic 24- Dic 29

JULIO JORGE DESPADA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5312 y SONIA OLIVERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lisboa 5312.
14) $ 273 3/p 5425 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 2

FREDY ANDRES FUSARI, 26 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Cno del Domador 11409 y BETINA PAOLA AMARANTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno del Tropero 6000.
14) $ 273 3/p 5421 Dic 24- Dic 29

GABRIEL ALEXANDER BESSIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1528 y BEATRIZ ALEJANDRA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2364 4.
14) $ 273 3/p 5428 Dic 24- Dic 29

GONZALO EMANUEL FONTORA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5007 y MARIA FERNANDA CARDARELLO, 23 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4679 bis.
14) $ 273 3/p 5431 Dic 24- Dic 29

SEBASTIAN LUIS FAVRETTI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chimeneas 6380 y JESSICA DANIELA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Olmedo 4009.
14) $ 273 3/p 5436 Dic 24- Dic 29

FABIAN LUIS FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendez Nuñez 2712 709 y FABIANA HOLTZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendez Nuñez 2712 709.
14) $ 273 3/p 5437 Dic 24- Dic 29

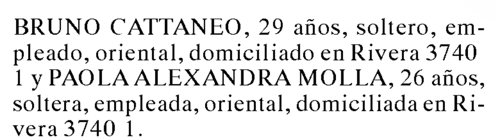
OFICINA No. 3

NELSON JAVIER CHIRUCHI, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Gioia 6731 y GABRIELA VANESSA COCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6731.
14) $ 273 3/p 5426 Dic 24- Dic 29

FEDERICO CARBONE, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Berro 1080 y ROSINA BANIELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1106 502.
14) $ 273 3/p 5429 Dic 24- Dic 29

MAXIMILIANO CAMPOMAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2281 205 y SILVANA LOURDES D'ALESSANDRO, 24 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Rodó 2281 205.
14) $ 273 3/p 5434 Dic 24- Dic 29

JAVIER ERNESTO CERVINI, 33 años, soltero, téc. en administración, oriental, domiciliado en Cuaró 3163 5 y SILVIA MONICA GONZALEZ, 33 años, soltera, analista en marketin, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3355.
14) $ 273 3/p 5435 Dic 24- Dic 29



BRUNO CATTANEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3740 1 y PAOLA ALEXANDRA MOLLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3740 1.
14) $ 273 3/p 5450 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 4

JAVIER DARIO LAZARO, 26 años, soltero, contador pco., oriental, domiciliado en Ponce 1465-501 y MARIA ALEJANDRA POEY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 871 202.
14) $ 273 3/p 5423 Dic 24- Dic 29

ALDO MARCOS GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3763 y DAYANA TAMARA RUMBO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Romero 3738.
14) $ 273 3/p 5424 Dic 24- Dic 29

ANTONY JAVIER LACERDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8306-103 y ROSANA DANIELA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B 8035 Colón.
14) $ 273 3/p 5427 Dic 24- Dic 29

FEDERICO MARTIN LAUREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4409 y NATALI MARTHA PAPPALARDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sena 4339.
14) $ 273 3/p 5447 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 5

LEONARDO DANIEL MATTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1888 103 y MATILDE RAQUEL RUIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garcia de Zuñiga 3695.
14) $ 273 3/p 5433 Dic 24- Dic 29

FERNANDO DANIEL TERRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1995 y VANNINA JACQUELINE PANOSSIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencio Escardo 1446.
14) $ 273 3/p 5439 Dic 24- Dic 29

LUIS MARCELO MARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 972 3 y LORENA AMATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1587.
14) $ 273 3/p 5440 Dic 24- Dic 29

MARCELO JORGE MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4372 2 y JHOANNA BELLA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 4372 2.
14) $ 273 3/p 5442 Dic 24- Dic 29

ALEJANDRO JULIO TURELL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 976 6 y NATALIA IVANA MIRZA, 33 años, divorciada, sicologa, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 976 6.
14) $ 273 3/p 5443 Dic 24- Dic 29

ROBERTO OTERMIN, 25 años, soltero, dis. grafico, oriental, domiciliado en Cte Braga 2678 401 y LUISA ALEJANDRA IRIARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valdenegro 3548.
14) $ 273 3/p 5444 Dic 24- Dic 29

GERARDO ANDRES OLEGGINI, 29 años, soltero, comerccio, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2073 y SANDRA MONICA BURGOS, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2303.
14) $ 273 3/p 5445 Dic 24- Dic 29

EDGAR WILLIAM TENAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Spikerman 3956 y SANDRA VERONICA FERNANDEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martin Fierro 2583 bis 602.
14) $ 273 3/p 5449 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 6

JORGE EDUARDO RABINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atlántico 1671 Malvín y LAURA VERONICA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1671.
14) $ 273 3/p 5438 Dic 24- Dic 29

CARLOS ANDRES PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Alcor 3811 y MARIA LAURA ROBAINA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Zola 4856.
14) $ 273 3/p 5446 Dic 24- Dic 29

ROBERTO RIGHETTI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos María Sorín 2394 y LAURA FLORENCIA SIRI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Sorín 2394.
14) $ 273 3/p 5448 Dic 24- Dic 29

SEBASTIAN COPPEL SCHER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1107 ap. 1101 y YANINA MALCA ROTKIER, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Masini 3426 ap. 701.
14) $ 273 3/p 5451 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 7

DIEGO PREGLIASCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4679 e INGRID FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4679.
14) $ 273 3/p 5430 Dic 24- Dic 29

PABLO ALEJANDRO NAYA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2403 apto. 104 y ANA MARIA MAGARIÑOS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2984 apto. 202.
14) $ 273 3/p 5432 Dic 24- Dic 29

WILMAR DAMIAN PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Peatonal B 5276 Gta de Lourdes y MARIA ISABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal B 5276 Gta de Lourdes.
14) $ 273 3/p 5441 Dic 24- Dic 29

"IN EXTREMIS"

ANTONIO PEREIRA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dámaso Larrañaga Nº 3210 y MARIA SELVA AGUERRE, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Buxareo Nº 1377.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55665 Dic 24- Dic 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDO FERNANDEZ LOPEZ solicita la inscripción del Software denominado "NOBEL" de su autoria. Montevideo 11 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33454 Dic 15- Dic 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUILIANA SARAVIA CAMPOS solicita la inscripción de la obra titulada "UN DIARIO DE AMOR", de su autoria. Montevideo 04 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33478 Dic 15- Dic 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ MENENDEZ MACIEL solicita la inscripción de la Obra titulada "CANTOS RODADOS" de su autoria. Montevideo 12 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33494 Dic 16- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

TELSIS-TELECTRONICA solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA DE CONTROL DE PEAJE TCP-TOLL" (sofware), de la cual se declara propietaria, y de la que son autores Sergio Iannone y Damián Jachniuk.- Montevideo, 12 de diciembre de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1350 10/p 33546 Dic 16- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER TOURNIER solicita la inscripción del Video denominado "TACHUELA, VARILLA Y LECHUGA" siendo autor de la musicalización el SR. LEONARDO CROATTO. Montevideo 12 diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33624 Dic 17- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BENJAMIN PAULOS DE OLIVEIRA solicita la inscripción de la Obra titulada "BRASAS Y CENIZAS" de su autoria. Montevideo 12 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33629 Dic 17- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LETICIA BRITOS, RODRIGO RONCIO y ANDRES LACHAGA solicitan la inscripción del Juego denominado "G6P", del cual son autores. Montevideo 16 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33718 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAVID FARACH MALEL solicita la inscripción de la Obra titulada "SOCIEDAD Y CONSUMO" de su autoria. Montevideo 11 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33769 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA GIANCOLA solicita la inscripción de la obra "EL ARTESANADO CALLEJERO DE MONTEVIDEO COMO SUBCULTURA" siendo la autora. Montevideo 16 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 33895 Dic 19- Ene 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PEDRO A. MORINICO solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- STATION PUMP CONTROLLER MANUAL DE OPERACION y 2.- MANUAL DE OPERACION DE STATION PUMP CONTROLLER, de las cuales se declara autor. Montevideo 25 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 33957 Dic 22- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Roberto Aliberti - RECUERDOS AMOROSOS 2 - (Album Musical)
Nelson Emilio López - MAGALENA 2003 - (Album Musical)
Diego González García - FLORES DE PAPEL - (Album Musical)
Fernando Rivero - TARUMÁN - (Album Musical)
Olga Donazar y Eduardo Roverano - ALGO MAS DE TI - (Album Musical)
Ricardo Fernández Becsky - GENESIS - (Album Musical)
Hair G. Fonseca y Hebert Facal - LOS DOS AMIGOS - (Canción)
Mónica Eugenia Chagas Silvera - DEL AMOR AL DOLOR, CON PERMISO PARA EL HUMOR - (Narrativa).
Cecilia Baranda - AVES MIGRATORIAS (GOLONDRINAS) - (Teatro)
Fany Puyesky - TODO EMPEZO EN EL DESIERTO - (Teatro)
María Inés Bortagaray, Juan Pablo Rebella y Pablo Guillermo Stoll - EL FIN DEL MUNDO - (Guión T.V.)
Jorge Jardim D'Alessandro - UNIVERSO MATEMATICO - (Didáctico)
Laura Duncan - EL SEÑOR DE LOS TESOROS - (Libro)
María de Lourdes Zuastí Dupetit - "LAURA DUNCAN" - (Seudónimo) Montevideo 18 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3150 10/p 34038 Dic 22- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASEQUIS S.A solicita la inscripción del Software denominado "D-PROCESS", del cual se declara editora y propietaria siendo los autores Eduardo Etchart, Fernando Morales, Ricardo Fagúndez, Federico Cianelli y Yamandú de León. Montevideo 19 de Diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 34104 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MAESTRO ROLLAND solicita la inscripción de la obra titulada "ILUMINANDO VIDAS II", de su autoria. Montevideo 10 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34118 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

TEMIS RIZZOLO solicita la inscripción de la obra titulada "VERSOS POSIBLES", de su autoria. Montevideo 21 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34165 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE ENLACE DE RADARES COSTEROS" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34219 Dic 26- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE CONTROL DE TIRO" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34220 Dic 26- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA REPETIDOR DE RADARES ARPA" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34221 Dic 26- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA RADIO ENLACE URUGUAY" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34222 Dic 26- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SIMTAS" Simulador táctico y estratégico del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
17) $ 900 10/p 34223 Dic 26- Ene 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación "SIMOP" Simulador de operaciones del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34224 Dic 26- Ene 12



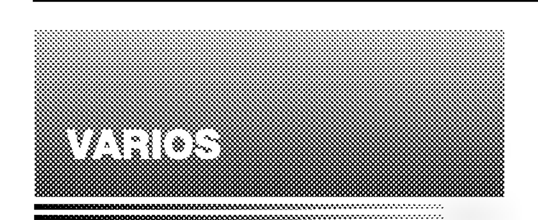
Ley 1904

Garage Yaguarón Ltda. prometió vender Garage sito en Yaguarón 1578. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1800 20/p 32515 Dic 05- Ene 05

VENTA DE COMERCIOS

LLAMADO A ACREEDORES DE ALTER S.R.L. (Ley 26 09 1904). ALTER S.R.L. prometió vender a DAFEALA S.R.L. Farmacia, sita en avenida Rivera 2475, Montevideo. Acreedores presentarse en avenida Rivera 2475, Montevideo.
25) $ 3600 20/p 34210 Dic 24- Ene 23

Ley 26 9 1904 GONDIMAR S.R.L. prometio vender a SCHWALB Y CIA LIMITADA Farmacia sita Daniel F. Crespo 1818. Acreedores en José Batlle Ordoñez 2224 solo respecto ARGENTINA II.
25) $ 3600 20/p 34312 Dic 26- Ene 26



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I. D. A. T. Y. C.
NOTIFICACION.**

Montevideo, 16 de diciembre del 2003.
Por Resolución S N de esta Jefatura del 19 11 03 (Expediente 882 03 de J.P.M., Asunto Nº 4.003 03 del M.I.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes - Art. 22 del Decreto Nº 484 976) con fecha 21 de febrero del 2003, a la Agente de 2da. (PF) Mónica Rossana BON VILLA, Cédula de Identidad Nº 3.171.765-2, Credencial Cívica Serie BRA Nº 37.465, perteneciente a la Dirección de Coordinación Ejecutiva (Cuerpo de Seguridad Judicial); por estar incurso en lo establecido en los apartados B) y F) del Art. 31 del Decreto Nº 644 71, Artículo 70 literal "B", artículo 71 literal "B" y literal "F" del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial y a la Orden Nº 08 2000 del Ministerio del Interior (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55662 Dic 24- Dic 29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
MIGUEL ANGEL ARREDONDO**

Montevideo, 22 de diciembre de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1261 2002, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55682 Dic 26- Dic 30

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS DE TRANSFORMACION - G 3 GEPU 46 - Escalafón Técnico - Profesional - Sistemas de Información - Dpto. de Control de Gestión - División Contaduría General - Cantidad de puestos: 1 - CONCURSO Nº 135 - Llamados A, B y C.
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto vencerá el día 30.01.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 194-194-194 de fecha 12.12.2003 emitida por la División Recursos Humanos.
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE ESTADOS CONTABLES - G 3 GEPU 46 - Escalafón Técnico Administrativo - Dpto. de Contabilidad y Tributos - Operaciones Contables - Estados Contables - Cantidad de puestos: 1 - CONCURSO Nº 136 - Llamados A, B y C.
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto vencerá el día 30.01.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 195-195-195 de fecha 12.12.2003 emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55680 Dic 26- Dic 30

VARIOS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CASH - COCASH
ACTO ELECCIONARIO**

Se comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 8 de enero de 2004, entre las 10:00 y 18:00 se realizará la elección de autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral de la Cooperativa, en sus cuatro locales: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686, Mariano Sagasta Nº 42 y Garzón 1971.
27) $ 1800 5/p 34241 Dic 26- Ene 02

BIEN DE FAMILIA

Lugar y fecha otorgamiento: La Paz, 29 de octubre de 2003.
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones Nº 3529 el 05 11 2003.
Constituyente: ALEXANDRA EDITH SANTANA FERNANDEZ
Beneficiarios: EVELYN MARIANA y NESTOR NICOLAS MAIONE SANTANA, (de 10 y 4 años) hasta mayoría de edad del último de ambos.
Padron Nº 2.034, zona urbana de localidad catastral LA PAZ, Departamento de CANELONES, calle Ortiz Nº 410.
Tasación BHU: UR 2.240,22.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55632 Dic 22- Ene 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "HERNANDEZ, Enrique c ABIB de PIRIZ, Zina y otros, Liquidación de Sentencia Ficha C 403 99.S.1 2001, se cita y emplaza a los Sucesores de Marta ABIB FELIX, y a todos los interesados, en los inmuebles padrones 162 y 2796 002, Localidad Catastral Artigas, cuyo remate se dispuso, a estar a derecho en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la feria judicial para su publicación. Artigas, 19 de diciembre de 2003. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4500 10/p 34186 Dic 24- Ene 09

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE PAYSANDU
ASUNTO Nº 01/1557/2001
RESOLUCION Nº 3179/2003
EMPLAZAMIENTO**

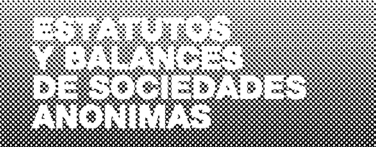
Modificar lo dispuesto por Resolución Nº 3078 2003, estableciéndose que el emplazamiento indicado en la misma, se efectuará a las terceras personas, que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC 10, cuya nómina se detalla en el acto Administrativo antes mencionado, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes.-
No. Vivienda - Nombres y Apellidos
1 - Olga Getmanchuk Karastelov
2 - Graciela Susana Castro Pellegrini
3 - Eduardo Marcelo Silva Sánchez y Rossana Beatriz Goubin Nova
4 - Teresa Mabel Olivera Montiel
5 - Rosa Mirna Fagúndez Rubim
6 - Juan Antonio Francolino Contis
7 - Luis Américo Ramírez Martínez y Gladys Esther Rodríguez Caballero
8 - Andrés Horacio Caporale Cora y Gisella Raquel Duval Díaz
9 - Horacio Nelson Rondan Prats y Jessica Jisel Villarreal Roqueta
10 - Héctor Enrique Scanegatti Camacho y Estela Mary Ferreira Suárez
11 - Alcides Ignacio Caballero Ferreira y Noelia Patricia Scanegatti Ferreira
12 - Hilda Lyda Mattio
13 - Valentín Adan Silva Borges y Violeta Gladys Sánchez Pias
14 - Nelson Edgardo Mallarino de León
15 - María Marta Linares Dávila
16 - Natalia Modernell Silva
17 - Patricia Aurora Nieto Inda
18 - Juan Carlos Bremermann Alasio
19 - Carla Vanessa Oneto Samano
20 - Evangelista Viana
21 - Mayte Gimena Delgado Turino
22 - Eduardo Omar Furtado González y Zulma Gladys Garcilazo

23 - Enrique Adolfo Marr Damiano y Carlos Andrés Marr Damiano
24 - Stella Mabel Hernández Touriño
25 - Sergio Raúl Martínez Silva
26 - Guillermo Fabian Olivares Patiño y Lucía Montserrat Olivares Patiño
27 - Juan Manuel Martínez Pías y Ana Argelia Monsalvo Palacios
28 - Sully Susana Duarte Franco y Angel Quintin Acosta Castro
29 - Sirley Silva Duarte
30 - María del Lourdes Picos Da Silva
31 - Enrique Raúl Rico Delfino y Silvia Alejandra Martínez Silva
32 - Raúl Anselmo Martínez Ponzoni y Nair Delfina Silva González
33 - Juan Eduardo Rodríguez Isaguirre y María Auxiliadora Castillo Medina
34 - María Cristina Rodríguez Correa
35 - Angel Alberto Barran
36 - María Rosa Medina Quiroga
37 - Elena Eloilda Perfecto Ruiz y Plinio Fagúndez Sánchez
38 - Daniel Marcos Anadon Bautista
39 - Harlen Margaret Bandera Walch
40 - Sergio Abel Coquet Fortunato y Laura Graciela Villanueva Reynoso
41 - Milton Eduardo Rodríguez Colombo
42 - ******
43 - Marta Susana Machín Calventos
44 - Gladys Leonor López Taborda

La publicación de la nómina de titulares y o ocupantes, no supone prejuzgamiento - en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.

Esc. Alvaro A. Lamas Intendente Municipal, Bertil R. Bentos, Secretario General. Paysandú, 12 de diciembre de 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55681 Dic 26- Dic 30



DIKANAS S.A.

Asamblea del 01 9 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 60.716.122,13 (dólares estadounidenses sesenta millones setecientos dieciséis mil ciento veintidós con 13 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 33415 Dic 15- Dic 29

ARKODILA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 09 12 03 Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 10620 10/p 34128 Dic 23- Ene 08

MONTE NACAR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 09 12 03 Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 10620 10/p 34129 Dic 23- Ene 08



AVISOS DEL DIA



LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

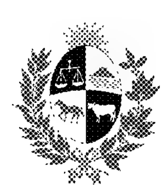
ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1382: Reparación, limpieza y mantenimiento de tanques metálicos ubicados en Planta La Teja
Apertura: 5 de febrero de 2004
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55696 Dic 29- Dic 29 (0001)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

"LICITACION PUBLICA Nº 002/03

OBJETO: Servicio integral de limpieza de la sede del MEC y locales de servicios dependientes.

RETIRO DE PLIEGOS: Departamento Financiero Contable, Reconquista 535 piso 2, de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas.

APERTURA DE OFERTAS: 8 de enero de 2004, hora 11:00

CONDICIONES DE PAGO: A través del SIIF a sesenta (60) días.

REQUISITOS: ser beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)."

12) (Cta. Cte.) 1/p 55693 Dic 29- Dic 29 (0002)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA
No. 212 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICION DE HARINA DESTINADA A LA SECCION PANIFICACION Y FIDEERIA DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PANIFICADOS Y FARINACEOS, DURANTE EL EJERCICIO 2004, SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 08 DE ENERO DE 2004.
HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 500,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0730 A 13.00 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55695 Dic 29- Dic 29 (0003)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 29 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE CARLOS ARANA, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3152 301 y ROSARIO LORENA CURBELO, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3152 301.
14) $ 273 3/p 5504 Dic 29- Dic 31 (0004)

OFICINA No. 2

RAUL IGNACIO BENITEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1928 101 y NELLY ROSSANA CABRERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1928 101.
14) $ 273 3/p 5499 Dic 29- Dic 31 (0005)

GONZALO FABIAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carabelas 3222 y PATRICIA CAROLINA VEIRO, 24 años, soltera, docente, uruguaya C N, domiciliada en Carabelas 3222.
14) $ 273 3/p 5500 Dic 29- Dic 31 (0006)

OFICINA No. 3

MARCELO ROBERTO CATAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Gil Lemos 5691 y ANA LAURA QUINCKE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Gil Lemos 5691.
14) $ 273 3/p 5503 Dic 29- Dic 31 (0007)

OFICINA No. 5

WERNER WATERRESHE TABARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 3759 bis y DAYANA MAGELA CAMIO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 3759 bis.
14) $ 273 3/p 5501 Dic 29- Dic 31 (0008)

OFICINA No. 7

MARIO JAVIER VELAZQUEZ, 30 años, sol-

tero, militar, oriental, domiciliado en Pontevedra 3509 y ELIDA JACQUELINE MARTINEZ, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Pontevedra 3509.
14) $ 273 3/p 5502 Dic 29- Dic 31 (0009)

TALLER CEBOLLATI S.R.L.

Contrato: 11-8-03
Inscripción: 13-8-03, Nº 5550
Socios: Flavio Ramón y Patricia Carmen Antoria Cesca
(50 cuotas cada uno de $ 160.-)
Plazo: 30 años
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura
Domicilio: Cebollatí 1571
Administración: indistinta.
22) $ 1593 1/p 34354 Dic 29- Dic 29 (0013)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TAJIBOS S.R.L.
Cesión - Modificación

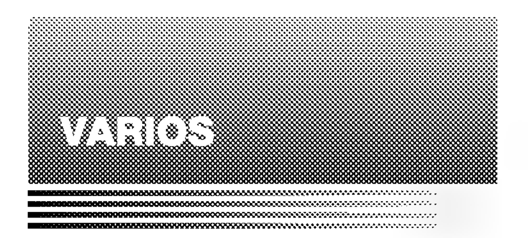
Contrato: 16 10 03.
Inscripción: 7762 - 19 12 03.
Cesionario: Víctor H. Jiménez (53 cuotas).
Cedentes: Beatriz E. Galo Cavallo (50) Héctor Salvo Sánchez (3).
Modificación: Agrega al objeto: fabricación, importación y o exportación ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros de acumuladores eléctricos; estacionarias, o solares, fabricación de partes y piezas para baterías, reciclaje y fundición de baterías y plásticos en desuso para su posterior industrialización.
22) $ 2124 1/p 34322 Dic 29- Dic 29 (0010)

AXA LIMITADA

FECHA: 9 diciembre 2003
INSCRIPCION: Nº 9450.
SOCIOS: AMAYA MARGARITA DEL GUAYO LUGO, ARY GABRIEL SLESERIS KREMER.-
(200 cuotas respectivamente)
OBJETO: FABRICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INDUSTRIALIZACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, BIENES Y SERVICIOS
CAPITAL: $ 64.000.
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1593 1/p 34329 Dic 29- Dic 29 (0011)

GIANLO S.R.L.

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2003
REGISTRO: 15 DE DICIEMBRE DE 2003 No. 9534
SOCIOS: da COSTA MALANOTTI LORELEY
PIZZINAT da COSTA GIANNINA
CAPITAL: $ 60.000 60 CUOTAS DE $ 1000. 30 CUOTAS CADA SOCIO.
PLAZO: 30 AÑOS.
OBJETO: ELABORACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE PASTAS. ROTISERIA
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1593 1/p 34330 Dic 29- Dic 29 (0012)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,955000
BRASIL	REAL	1000	2,908500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,764200
JAPON	YEN	3600	107,390000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,258200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,239500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,800	9,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,130	10,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,290	29,340
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,300	29,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,300	29,350

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 55699 Dic 29- Dic 29 (0014)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 23 de diciembre de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de noviembre de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2004 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1396

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1576929-9	BEATRIZ CEBALLOS	30 11 03	30 11 04
211495310016	BELOIN S.A.	30 11 03	30 11 04
211055600016	BOTUR SA	30 11 03	30 11 04

Aviso Nº 55700 continúa en página 4101-C

13137089-2	DANCONA ASUNCION, JUAN CARLOS	30 11 03	30 11 04
2783590-1	ELISBURU GUTIERREZ, LUIS	30 11 03	30 11 04
2018840-2	GOMEZ LOVESIO WINSTON FABIAN	30 11 03	30 11 04
1004870-1	GOMEZ VASQUEZ, JACOBO	30 11 03	30 11 04
1004858-5	GOMEZ VASQUEZ, ROQUE	30 11 03	30 11 04
214049900016	HIDRO UNO LTDA	30 11 03	30 11 04
3068275-7	LADUCHE ESPINO, CLAUDIA	30 11 03	30 11 04
3222532-9	LEMOS TAMBEYRO, LUCIA	30 11 03	30 11 04
212670350016	LOFER S.A.	30 11 03	30 11 04
1491398-6	MASULLO CAMACHO, NANCY LORELEY	30 11 03	30 11 04
2012375-5	MIRABAL GARCIA RAMONA CRISTINA	30 11 03	30 11 04
3114543-5	MARGARET OYARZUN MICHELI	30 11 03	30 11 04
1825594-2	OTERO OLAZABAL, RODRIGO GERMAN	30 11 03	30 11 04
213408790010	OTROSUR S.A.	30 11 03	30 11 04
2895516-0	RAMOS IMER, ALFREDO	30 11 03	30 11 04
2941252-1	RAPETTI CAREDIO, LEONARDO	30 11 03	30 11 04
2941180-6	RAPETTI CAREDIO, PABLO	30 11 03	30 11 04
591324-6	SEBASTIAN L CRUZ BATTIONE	30 11 03	30 11 04
3450580-4	SOSA RIVERO, OSVALDO DAOIZ	30 11 03	30 11 04
213810060013	VALOTAX S.A.	30 11 03	30 11 04
2005090-4	VIERA SAN MARTIN, ALBERTO MARIO	30 11 03	30 11 04

Montevideo, 23 de diciembre de 2003.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al **30 de noviembre de 2003**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1397

Documentación	Nombre	Final.
2913683-4	BARBAGELATA, JUAN EDUARDO	31 01 05
777320-8	CRIADO BOLON, FERNANDO EDUARDO	30 06 05
845679-8	GALLINAL ARTAGAVEYTIA, JAIME	30 09 05
4809313-4	JE KUK RYU KIM	31 03 05
210290510015	TODO LIMITADA	30 06 05

Montevideo, 23 de diciembre de 2003.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1398

Documentación	Nombre
1065361-5	FASANO MERTENS, FEDERICO

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 55700 Dic 29- Dic 31 (0015)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION CONTADURIA GENERAL - DESIGNACION PARA OCUPAR EL CARGO DE ESPECIALISTA DE ANALISIS CONTABLE Y FISCAL

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 11 12 2003, comunicada por Memorándum 108 49-49-49 emitido por la División Recursos Humanos:

"A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Especialista de Análisis Contable y Fiscal, G2 - GEPU 50 - Escalafón Administrativo, Departamento de Contabilidad y Tributos, División Contaduría General, a la funcionaria Sra. Patricia RODRIGUEZ LEVY (N° 46737)."

Llamado a CONCURSO para el cargo de Gerente Coordinador de Exportaciones Grupo 1 (Gerente 2) - Escalafón Administrativo de la División Empresas. CONCURSO N° 33 OPCION B Resultado del proceso

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 11 12 2003, comunicada por Memorándum 108 50-50-50 emitido por la División Recursos Humanos:

"Se declara desierto el llamado a Concurso N° 33, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Gerente Coordinador de Exportaciones Grupo 1 (Gerente 2) - Escalafón Administrativo, de la División Empresas, aprobado por Resolución de Directorio del 12.02.2003, en virtud de que ninguno de los postulantes superó el puntaje mínimo exigido."

Llamado a CONCURSO para el cargo de Gerente Coordinador de Importaciones (Gerente 2) - Escalafón Administrativo de la División Empresas. CONCURSO N° 40 OPCION B Resultado del proceso

Para su conocimiento y demás efectos, resolución de Comisión de Administración del día 11 12 2003, comunicada por Memorándum 108 51-51-51 emitido por la División Recursos Humanos:

"Se declara desierto el llamado a Concurso N° 40, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Gerente Coordinador de Importaciones (Gerente 2) - Escalafón Administrativo, de la División Empresas, aprobado por Resolución de Directorio del 12.02.2003, en virtud de que ninguno de los postulantes superó el puntaje mínimo exigido.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 55697 Dic 29- Dic 29 (0016)

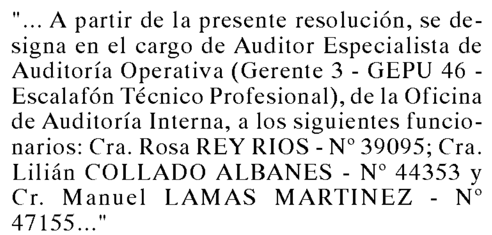


LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE DE ESTUDIO DE COSTOS Y FINANCIERO - CONTABLES. G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo - Estudios de Costos y Financiero - Contables - Departamento de Control de Gestión - División Contaduría General. Cantidad de puestos: 1. CONCURSO N° 137 LLAMADOS A, B y C

Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso vencerá el día 30.01.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 108 196-196-196 de fecha 22.12.2003, emitida por la División Recursos Humanos.

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE AUDITOR ESPECIALISTA DE AUDITORIA OPERATIVA - 4 PUESTOS - G3 - GEPU 46 - ESCALAFON TECNICO - PROFESIONAL - OFICINA DE AUDITORIA INTERNA - CONCURSO N° 24 - LLAMADOS A, B y C - RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 108 52-52-52 emitido por la División Recursos Humanos:



"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Auditor Especialista de Auditoría Operativa (Gerente 3 - GEPU 46 - Escalafón Técnico Profesional), de la Oficina de Auditoría Interna, a los siguientes funcionarios: Cra. Rosa REY RIOS - Nº 39095; Cra. Lilián COLLADO ALBANES - Nº 44353 y Cr. Manuel LAMAS MARTINEZ - Nº 47155..."

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA FINANCIERO DE ANALISIS DE MERCADO - G3 - GEPU 46 - ESCALAFON TECNICO - PROFESIONAL DEPTO. DE ANALISIS DE MERCADO DE FINANZAS - DIVISION FINANZAS - CONCURSO Nº 46 - LLAMADOS A, B y C - RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 108 53-53-53 emitido por la División Recursos Humanos:

"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Analista Financiero de Análisis de Mercado, G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional, del Depto. de Análisis de Mercado de Finanzas, División Finanzas, a la funcionaria Sra. Gabriela Laura SOLER FERNANDEZ - Nº 46650..."

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE MERCADO - PORTAFOLIOS, G3 - GEPU 46 - ESCALAFON TECNICO - PROFESIONAL DEPTO. DE ANALISIS DE MERCADO DE FINANZAS - DIVISION FINANZAS - CONCURSO Nº 30 - LLAMADOS A, B y C - RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 108 54-54-54 emitido por la División Recursos Humanos:

"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Analista de Mercado - Portafolios, G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional, del Depto. de Análisis de Mercado de Finanzas, División Finanzas, al funcionario Sr. Miguel Angel LOPEZ PEREZ - Nº 41838..."

LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE REVISION DE CREDITO EMPRESAS, G3 - GEPU 46 - ESCALAFON TECNICO - PROFESIONAL OFICINA DE POLITICAS Y CONTROL DE RIESGO. CONCURSO Nº 31 - LLAMADOS A, B y C - RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 108 55-55-55 emitido por la División Recursos Humanos:

"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Analista de Revisión de Crédito Empresas, G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional, Oficina de Políticas y Control de Riesgo, a los funcionarios: Sra. Cristina JOUBANOBA - Nº 45908, Sra. María Sylvanna NIEVES - Nº 45916, Sra. Analía TORTEROLO - Nº 45910, Sr. Yoni Alberto DE LOS SANTOS - Nº 46449..."

Llamados a concurso para el cargo de Coordinador de Auditoría Operativa, G2. Gepu 50 - Escalafón Técnico Profesional, Oficina de Auditoría Interna CONCURSO Nº 12 - LLAMADOS A, B y C - RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 16 10 2003, comunicada por Memorándum 108 56-56-56 emitido por la División Recursos Humanos:

"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Coordinador de Auditoría Operativa (Gerente 2 - GEPU 50 - Escalafón Técnico Profesional), de la Oficina de Auditoría Interna, a las siguientes funcionarias: Cra. Sylvia BONAGLIA COHEN - Nº 45967 y Cra. Sandra MORENO PEREIRA - Nº 46644..."

Llamados a concurso para el cargo de Analista de Crédito SIE, G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional, de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo. CONCURSO Nº 15 - LLAMADOS A, B y C - RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 16 10 2003, comunicada por Memorándum 108 57-57-57 emitido por la División Recursos Humanos:

"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Analista de Crédito SIE (Gerente 3 - GEPU 46 Escalafón Técnico Profesional), de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, al funcionario Cr. Fernando HANA MACHADO - Nº 44078..."

Llamados a concurso para el cargo de Analista Financiero de Control de Encaje, G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional, Depto. de Tesorería - Sector Control de Encaje - División Finanzas. CONCURSO Nº 51 - LLAMADOS A, B y C RESULTADO DEL PROCESO

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 16 10 2003, comunicada por Memorándum 108 58-58-58 emitido por la División Recursos Humanos:

"... A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Analista Financiero de Control de Encaje (Gerente 3 - GEPU 46) del Escalafón Técnico Profesional del Departamento de Tesorería - Sector Control de Encaje - División Finanzas, a la funcionaria Sra. María del Carmen LUCAS GONZALEZ - Nº 46732...".

27) (Cta. Cte.) 3/p 55698 Dic 29- Dic 31 (0017)

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002

Llamado Nº 3 2004 8 1 04 HORA 11 Suministro de Estudios Médicos

Los pliegos de cada llamado se retirarán en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 9.15 a 15 hrs, a partir del 26 de diciembre.

El diskette se retirará en el Ministerio de Salud Pública, Oficina 110 D Control de Gestión y Compras en el horario de 9.15 a 15 hrs. Valor del Pliego: 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

27) (Cta. Cte.) 1/p 55694 Dic 29- Dic 29 (0018)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Virginia Mary COUBROUGH UGARTEMENDÍA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PUBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de diciembre de 2003.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 450 1/p 34332 Dic 29- Dic 29 (0019)

CONVOCATORIAS

La Sociedad de Criadores de Aberdeeen Angus del Uruguay convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria de Socios que se realizará en el tercer piso de la Asociación Rural del Uruguay el Martes 3 de Febrero de 2004 a las 18 horas, para tratar el siguiente tema:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre el tema Certificación de Carne

María Mattos, Presidente - Ingrid Ahlig, Secretaria

Montevideo, Diciembre 22 de 2003.

27) $ 360 1/p 34331 Dic 29- Dic 29 (0020)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FRIGORIFICO MODELO S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27.10.2003

Inscripción: No. 9531 15.12.2003

Reforma del Art. 3ro. De Estatutos

Capital Autorizado $ 400:000.000.

28) $ 1062 1/p 34328 Dic 29- Dic 29 (0021)

GREMOLL COMPANY S.A. (Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23 12 03, Nº 9798.

28) $ 1062 1/p 34333 Dic 29- Dic 29 (0022)

GISKELL TRADING S.A. (Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23 12 03, Nº 9799.

28) $ 1062 1/p 34334 Dic 29- Dic 29 (0023)

GIFELSUR S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9800.
28) $ 1062 1/p 34335 Dic 29- Dic 29 (0024)

DRIVALL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9801.
28) $ 1062 1/p 34336 Dic 29- Dic 29 (0025)

GIXMOLL TRADING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9802.
28) $ 1062 1/p 34337 Dic 29- Dic 29 (0026)

PRELIM CORP. S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9803.
28) $ 1062 1/p 34338 Dic 29- Dic 29 (0027)

PRIMOLD INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9804.
28) $ 1062 1/p 34339 Dic 29- Dic 29 (0028)

PRAVELL TRADING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9805.
28) $ 1062 1/p 34340 Dic 29- Dic 29 (0029)

KLIMOLL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9806.
28) $ 1062 1/p 34341 Dic 29- Dic 29 (0030)

GRIBELL TRADE S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9807.
28) $ 1062 1/p 34342 Dic 29- Dic 29 (0031)

PRIZELL CORP. S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9808.
28) $ 1062 1/p 34343 Dic 29- Dic 29 (0032)

PRAMOLL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9809.
28) $ 1062 1/p 34344 Dic 29- Dic 29 (0033)

PIMELL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9810.
28) $ 1062 1/p 34345 Dic 29- Dic 29 (0034)

SINVELL TRADING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9812.
28) $ 1062 1/p 34346 Dic 29- Dic 29 (0035)

PRIFOLL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9813.
28) $ 1062 1/p 34347 Dic 29- Dic 29 (0036)

KLEVIND CORP. S.A.
(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9814.
28) $ 1062 1/p 34348 Dic 29- Dic 29 (0037)

PROVALL TRADING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9816.
28) $ 1062 1/p 34349 Dic 29- Dic 29 (0038)

SEFELMAR S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9817.
28) $ 1062 1/p 34350 Dic 29- Dic 29 (0039)

NAFERZUL S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9818.
28) $ 1062 1/p 34351 Dic 29- Dic 29 (0040)

PRAFOLL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 23/12/03, Nº 9819.
28) $ 1062 1/p 34352 Dic 29- Dic 29 (0041)

ALCO MUNDO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27/6/02, 5394.
28) $ 3717 1/p 34355 Dic 29- Dic 29 (0042)

REFORMAS

ELDUNOR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica los Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 19, 20, 22, 23, y 24.
Denominación: COMPAÑIA ADMINISTADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 16.774 de 27 de setiembre de 1996 y demás normas reglamentarias, modificativas y complementarias.
Capital: 2.000.000.- (acciones nominativas)
Registro Público y General de Comercio: 24 de diciembre de 2003, No. 9832.
28) $ 2655 1/p 34353 Dic 29- Dic 29 (0043)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	
1961	12.939 al 13.034	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.


impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES